



# **PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR (PGCE)**

**2024**

## I. FUNDAMENTACIÓN:

En la Política Nacional de Convivencia Escolar (2019), el Ministerio de Educación menciona que entenderemos la convivencia escolar como:

“El conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres y apoderados y sostenedor), abarcando no solo aquellas entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución. Incluye también la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra inserta. Esta definición considera todas las relaciones, incluyendo aquellas formales e informales, intencionadas y espontáneas, oficiales y no oficiales. Refiere a aquellos modos de convivir que se quieren promover en el contexto educativo (trato respetuoso, relaciones inclusivas, resolución dialogada y pacífica de conflictos, participación democrática y colaborativa) y también aquellas formas de convivencia que se quieren evitar (violencia, acoso, agresión, discriminación).” (p.11)

A nivel institucional:

### Misión

- Impartir enseñanza integral a educandos de enseñanza básica mediante la aplicación de metodologías de aprendizaje basados en la originalidad de cada alumno o alumna, en el respeto a sus ritmos de aprendizaje; poniendo énfasis en los valores de libertad, igualdad, respeto a la vida y amor al prójimo e integrando la diversidad de niños y niñas de distintas características socioeconómicas, culturales e intelectuales.

### Visión

- Contribuir a la formación de personas, hombres y mujeres, integrales y creativas, con preparación académica y valórica que les permita un desarrollo tendiente al análisis crítico de la realidad social y su compromiso responsable con los demás y con los cambios a desarrollar a fin de lograr la dignidad humana para todos.

### Sellos

- “Comunidad Educativa que aprende en familia”
- “Educación personalizada y humanizadora”

## II. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO EDUCATIVO

El Colegio Santa Teresa es un Establecimiento Educacional particular con financiamiento compartido que tiene su domicilio en Av. Cachapoal N°830 de la ciudad de Rancagua, fono 2 22 29 41. Este Centro Educativo fue creado en el año 1993, dedicándose exclusivamente a la docencia. Imparte enseñanza pre-escolar y enseñanza básica, con jornada escolar completa y con proyecto de integración escolar bajo el Decreto 170 (2). La entidad titular responsable del Colegio Santa Teresa corresponde a la Corporación Educacional Teresa de Ávila.

En relación con el contexto socio-geográfico-ambiental, la mayoría de los alumnos son de procedencia urbana.

En la actualidad (8 de abril de 2024) el colegio acoge a un 58,16% de alumnos prioritarios y un 12,76% con becas de libre disposición, dado a la desventaja socio-económica. Éstos suelen ser alumnos que a sus problemas se añaden dificultades de aprendizaje los que bordean aproximadamente un 47% de la matrícula total (Alumnos con NEE transitorios y/o permanentes).

El Centro Educativo está basado en el ideario pedagógico del sacerdote y pedagogo San Pedro Poveda, y se compromete a desarrollar los valores y actitudes humanistas expresados en el Proyecto Educativo.

### III. CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La Comunidad Educativa del Colegio la integran:

- **Personal docente y no docente:** El equipo está compuesto por un conjunto de profesionales unidos en un ideario común, poniendo al servicio todas las herramientas para potenciar el crecimiento y desarrollo de sus alumnos.
- **Las familias:** La mayoría de las familias tienen su domicilio en la zona de influencia o aledañas al Colegio. En su mayoría pertenecen a la clase media y comparten, en líneas generales, no sólo la tarea educativa, sino también su ideario.
- **Alumnado:** La mayoría del alumnado pertenece a la zona de influencia o aledaña al colegio, el índice de fracaso escolar es muy bajo y el absentismo es prácticamente inexistente. El colegio además atiende a alumnos con NEET y NEEP.

A marzo de 2024 en el establecimiento hay matriculados 195 alumnos/as. Los/as cuales presentan problemáticas habituales correspondientes a las diferentes edades, pero, en general, están dispuestos a beneficiar la buena convivencia por medio del diálogo, la empatía, la participación y colaboración.

### IV. CONCEPTUALIZACIÓN

Antes de plantear los objetivos y actividades del Plan de Convivencia, es importante clarificar ciertos conceptos que están involucrados con la convivencia escolar:

**Clima Escolar:** Contexto o ambiente en el que se producen las interrelaciones, la enseñanza y los aprendizajes en el espacio escolar; está determinado por una serie de condiciones necesarias para la apropiación de los conocimientos, habilidades y actitudes establecidas en el currículum y posibilita -o dificulta- el aprendizaje, no solo de cómo convivir con otros y otras, sino, también, de los contenidos y objetivos de aprendizaje de las diversas asignaturas. Mientras más organizado sea el entorno, con mayor claridad, aceptación y consistencia en las normas, con docentes (y adultos en general) que cultivan altas expectativas respecto de sus estudiantes, con modos de relacionarse colaborativos y respetuosos, entre otros factores, más favorable será el ambiente para enseñar y para aprender. (Ministerio de Educación, Gestión para la buena de Convivencia, 2013)

**Violencia:** Es un hecho cultural, por lo que la violencia es un hecho aprendido. Se da o produce en el contexto de la interacción social y su origen puede tener múltiples causas. (Ministerio de Educación, Gestión para la buena de Convivencia, 2013)

**Buena Convivencia:** “Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre quienes la componen y que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un Clima que propicie el desarrollo integral de nuestros estudiantes”. Ley 20.536, artículo 16 A, Mineduc (2011).

**Acoso escolar o Bullying:** Es el acto de agresión u hostigamiento, realizado por estudiantes que atentan en contra de otro estudiante, situándose en una situación de superioridad. Estos actos agresivos pueden ser cometidos por un solo estudiante o por un grupo, y puede ser tanto dentro como fuera del establecimiento educacional. (Ministerio de Educación, Gestión para la buena de Convivencia, 2013)

## V. OBJETIVOS

### Objetivo General:

- Orientar a toda la comunidad educativa, fomentando el espíritu inclusivo en razón del conocimiento y apropiación del proyecto educativo, para generar y potenciar una buena y sana convivencia escolar.

### Objetivos Específicos:

- Promover las relaciones en base a una comunicación efectiva, previniendo los conflictos dentro y entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa, incluyendo a las familias, tanto en la transmisión de valores a sus hijos, como en la colaboración con los profesores en la tarea educativa. Educando en el diálogo, la acogida y la búsqueda pacífica de soluciones.
- Fomentar hábitos de trabajo y estimular la creatividad, por medio de actividades lúdicas e innovadoras.
- Desarrollar las capacidades de toma de decisiones responsables, y aprender a decir NO frente a influencias o presiones negativas.
- Promover instancias de diálogo, expresión y participación al interior y fuera del aula para reforzar la tolerancia, inclusión y respeto, fomentando el espíritu crítico y una sana convivencia.
- Ofrecer espacios y actividades de recreación para la mejor utilización del tiempo libre, contribuyendo a una vida saludable y fortalecimiento de autoestima.
- Estimular a un clima de trabajo en equipo en donde sea fundamental el aporte de cada integrante para el logro del objetivo, potenciando un clima de sana, buena y alegre convivencia.
- Promover la participación en actividades y talleres que involucren a la familia y a toda la comunidad educativa, por medio de la difusión, para fortalecer la aceptación, cumplimiento de las normas del Establecimiento y desarrollar un espíritu solidario como manifestación de la fraternidad humana.

**VI. CONDUCTAS CONTRARIAS A LA BUENA CONVIVENCIA:**

FALTAS LEVES Y SANCIONES.

1. Tres atrasos reiterados al Colegio (ingreso a la sala pasados 15 minutos), a clases, después de los recreos o talleres complementarios.
2. Presentarse al establecimiento con vestuario inapropiado (Faldas cortas, poleras con escote, entre otras) y/o sin el uniforme o buzo institucional.
3. Aseo personal deficiente, pelo largo desordenado y/o que tape el rostro, pelo tinturado, uso excesivo de maquillaje o accesorios. Pulseras, aros, anillos o elementos que pongan en riesgo la integridad física del o la estudiante o cualquier elemento que no pertenezca al uniforme, sin que sea solicitado por profesionales del establecimiento.
4. Presentarse sin cuaderno de correspondencia.
5. Cuaderno de correspondencia, prueba o comunicación sin firmar.
6. No traer materiales, tareas o útiles solicitados por los profesores.
7. Usar aparatos tecnológicos en el establecimiento (celulares, reloj inteligente, dispositivos para escuchar música, tablet, etc.), cuando no sean solicitados, sugeridos o autorizados por los docentes.
8. No presentar cuadernos al día en sus contenidos.
9. Uso de vocabulario inadecuado en el establecimiento o actividades relacionadas al colegio (ej.: garabatos, palabras groseras, menospreciar a algún miembro de la comunidad educativa, entre otras).
10. Interrumpir de cualquier forma el normal desarrollo de las clases (ej.: gritos, peleas, amenazas, etc).
11. Exponerse a peligro en los recreos (trepar árboles o muros, lanzar proyectiles [piedras, papeles, etc.], juegos bruscos, entre otros)
12. Mantener una actitud incorrecta en actos cívicos y celebraciones.
13. Traer elementos inapropiados al colegio (artículos no solicitados por algún funcionario del establecimiento, ej.: juguetes, lanza agua, peluches, etc.).
14. Vender o comprar artículos o alimentos, sin previa autorización de dirección.

Sanciones:

- Se registrará en libro de clases y se comunicará al apoderado a través del cuaderno de correspondencia (único medio de comunicación oficial con apoderados).
- Compromiso adquirido por alumno.

FALTAS GRAVES Y SANCIONES.

También se considerará una falta grave la reiteración de la conducta y cuando se persiste 3 veces o más veces una falta leve.

1. Utilizar aparatos tecnológicos (celulares, cámaras fotográficas, Tablet, laptop, etc.) dentro del establecimiento.
2. Exponer, incitar y/o agredir poniendo en peligro a sus pares y/O funcionarios del establecimiento.
3. Dañar de manera voluntaria materiales, bienes o infraestructura del colegio.
4. Faltar el respeto a cualquier integrante de la comunidad educativa, es decir, lenguaje/gestos groseros o desafiantes, no acatar indicaciones entregadas por funcionarios, usar tono de voz elevado, entre otras.
5. Desafiar la autoridad no acatando órdenes y/o indicaciones establecidas en este documento.
6. Fugarse del establecimiento.
7. Robo o hurto de materiales del colegio o pertenencias ajenas.

8. Adulteración y/o sustracción de documentos del Colegio (libro de clases y otros documentos oficiales)
9. Dar un mal uso, adulterar, sacar hojas, etc., al cuaderno de correspondencia.
10. Falsificar justificativos, comunicaciones y/o firmas.
11. Traer elementos peligrosos al Colegio (Objeto de dispare o lance proyectiles, elementos corto punzantes, etc.).
12. Ser sorprendido en manifestaciones explícitas de afecto dentro del establecimiento.
13. Ser sorprendido consumiendo algún tipo de droga dentro del establecimiento.
14. No respetar la integridad física y/o psicológica de los integrantes de la comunidad educativa.
15. Ser sorprendido copiando en una evaluación o plagio en caso de trabajo.
16. Intento de agresión física a cualquier integrante de la comunidad educativa.

Sanciones:

- Entrevista con apoderado para tomar acuerdo de enmendar conducta, comunicar que, al incurrir en una siguiente falta, sea esta leve o grave, se procederá a tomar medida formativa o disciplinaria.
- Entrevista con apoderado y estudiante (en caso de ser necesario), para tomar acuerdo de medida pedagógica o informar suspensión.

FALTAS GRAVÍSIMAS Y SANCIONES.

1. Menoscabar la integridad física, psicológica o moral de sus compañeros, funcionarios u otros, de forma reiterada, ya sea, de manera presencial o virtual (ej.: por medio de RRSS).
2. Agresión física de un estudiante a cualquier miembro de la comunidad educativa, donde se produzcan lesiones.
3. Agresiones de carácter sexual.
4. Dañar intencionalmente materiales, bienes o infraestructura del colegio, impidiendo el normal desarrollo de las actividades pedagógicas/administrativas o poniendo en riesgo la integridad física de cualquier integrante de la comunidad educativa.

Sanciones:

- Suspensión inmediata con un máximo de 5 días hábiles, con posibilidad de renovación el día que el/la estudiante se reincorpora a clases, en caso de volver a incurrir en alguna de las faltas graves o gravísimas anteriormente descritas.
- Medida formativa, pudiendo ser conductual o pedagógica, en acuerdo con apoderado.
- Entrevista del apoderado con Dirección para informar condicionalidad para cancelación de matrícula o expulsión.

Se considerará como atenuante a la falta:

- No haber incurrido previamente en faltas tipificadas como leves o graves.
- Cuando el estudiante cometa una falta como respuesta a malos tratos de otro miembro de la comunidad educativa.

Se considerará como agravante a la falta:

- Haber incurrido previamente en faltas leves, graves o gravísimas.
- Reiteración de la misma falta, ya sea grave o gravísima.

Las faltas no consignadas en este reglamento, serán evaluadas por el consejo de profesores y sancionadas según falle el mismo, en comunicación con el Departamento Provincial de Educación en caso de ser necesario. Garantizando el debido proceso y/o justo procedimiento.

Respecto de las conductas esperadas y sanciones aplicadas al personal del establecimiento se encuentran anexadas al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.

## VII. MEDIDAS:

Las alteraciones a la convivencia detalladas en el punto anterior y que se encuentran contenidas en el reglamento interno del establecimiento, esclarecen las conductas tipificadas como falta Leve, Grave o Gravísima y las sanciones a adoptar, considerando esto el PGCE plantea su intervención desde tres áreas:

### - **Medidas de prevención:**

Reforzar la implementación diaria de la formación de valores en los alumnos, a través de la reflexión. Tornar los objetivos transversales de trabajo en la promoción de la sana convivencia escolar a modo de eliminar las condiciones que originan los procesos que conducen a la violencia escolar.

### - **Medidas de intervención:**

Elaborar una serie de acciones dirigidas tanto al alumno como al centro educativo en general, teniendo en cuenta condiciones del establecimiento y su comunidad educativa. Entre las más eficaces destacan, de nuevo, la mejora del clima escolar y la eliminación de la violencia, la creación de ambientes educativos que faciliten el aprendizaje, el establecimiento de programas de detección temprana de alumnos con dificultades, la mejora de la colaboración entre la familia y la escuela, el establecimiento de redes de apoyo a nivel comunitario entre otras.

### - **Medidas de compensación:**

Garantizar los refuerzos positivos y estimulación permanente a través de incentivos a fin de mantener y mejorar los resultados de logros obtenidos con las medidas anteriores. Valorar sistemáticamente la superación personal de la comunidad escolar.

Las medidas y acciones institucionales apuntarán a un trabajo conjunto entre los funcionarios del establecimiento y las familias, en concordancia con todos aquellos planes y protocolos implementados en el centro educativo, plan integral de seguridad escolar, protocolo de violencia escolar, protocolo de violencia escolar entre otros, en donde se busca que la comunidad actúe de manera coordinada, bajo una adecuada comunicación, respeto y confianza, para así potenciar un adecuado desarrollo socioemocional y óptima adquisición de conocimientos pedagógicos, considerando la diversidad e individualidad de cada actor de la comunidad educativa, no olvidando que todos somos importantes y necesarios, para la adecuada y óptima convivencia escolar.

**VIII. ASESORES CONVIVENCIA ESCOLAR**

La encargada o coordinadora de convivencia escolar forma parte del Equipo de Gestión Escolar, el cual asesora y acompaña su labor.

CARGO	NOMBRE
Directora	Patricia Vergara G.
Subdirectora	Natalia Ramos C.
Coordinadora Pedagógica	Tamara San Martín B.
Coordinadora Equipo Multidisciplinario	Andrea Ganga C.
Coordinadora Asistentes de Aula	María Ester Rivera V.
Coordinadora de Convivencia Escolar	Camila Valderrama H.
Jefa de finanzas y encargada de administración	Claudia Herrera R.

Por otro lado, el Consejo Escolar acompaña y apoya la elaboración del PGCE, para cada periodo anual. El cual se encuentra compuesto por:

CARGO	NOMBRE
Sostenedor	Patricia Vergara G.
Directora	Patricia Vergara G.
Representante Profesores	Karoll Kaempfe F.
Representante Asistentes de Aula	Catalina Miranda V.
Representante Equipo Multidisciplinario	Francisca Anderson B.
Representante Auxiliares y Administrativos	Miguel Riveros R.
Representante Apoderados	Marcelo Cavieres
Representante Alumnos	Isabel Medina
Coordinadora Convivencia Escolar	Camila Valderrama H.

Finalmente, es necesario especificar los principales protocolos asociados a Convivencia Escolar:

1. Protocolo frente a agresiones sexuales y hechos de connotación sexual
2. Procedimiento frente a la conducta disruptiva
3. Protocolo de acción por violencia escolar
4. Protocolo para manejo de situaciones relacionadas al suicidio
5. Protocolo de porte y/o consumo de alcohol y drogas
6. Protocolo de actuación ante vulneración de derechos
7. Protocolo de retención y apoyo a alumnas embarazadas, madres y padres estudiantes.
8. Protocolo de expulsión y cancelación de matrícula



**IX. CRONOGRAMA ANUAL 2022**

	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
<b>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</b>										
ELABORACIÓN/REVISIÓN DE PGCE		X								X
NORMAS DEL CURSO	X				X					
OBJETIVOS TRANSVERSALES	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
TALLERES A ALUMNOS		X				X				
DIA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR		X								

	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
<b>MEDIDAS DE INTERVENCIÓN</b>										
TALLERES A DOCENTES		X					X			
TALLERES A APODERADOS		X					X			
TALLERES EXTRPROGRAMATICOS		X	X	X	X	X	X	X	X	
ACTIVIDADES CULTURALES		X		X	X	X	X	X		
ACTIVIDADES FAMILIARES		X	X			X	X	X	X	X
VALOR MENSUAL		X	X	X	X	X	X	X	X	
RECONOCIMIENTO ASISTENCIA		X	X	X	X	X	X	X	X	
H. SOCIOEM. ESTUDIANTES		X	X	X	X	X	X	X	X	

	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
<b>MEDIDAS DE COMPENSACIÓN</b>										
ALUMNO DESTACADO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CURSO DESTACADO				X						X
FAMILIA DESTACADA				X						X
RECONOCIMIENTO FUNCIONARIOS								X		

**X. ACTIVIDADES Y RESPONSABLES**

**Actividades del PGCE 2022:**

Actividad	Comentario	Medios de Verificación	Responsable(s)
Elaboración o revisión del PGCE	La elaboración y revisión del PGCE 2024 se desarrolla en conjunto con el consejo escolar. La aplicación del PGCE se encuentra sujeto a modificaciones dependiendo del escenario que nos encontremos viviendo como establecimiento o sociedad.	- PGCE - Acta reunión consejo escolar	-Coord. Convivencia Escolar -Consejo Escolar
Normas de curso	En todas las salas, deberán estar expuestos afiches donde se expliciten las normas básicas del curso, estas pueden ser modificadas según la realidad de cada curso.	- Imagen de normas de convivencia.	-Coordinadora asistentes de Aula -Docentes
Objetivos transversales	Trabajados a nivel pedagógico de manera institucional transversal.	- Planificaciones de clase	-Coordinadora Académica
Talleres para Alumnos	Talleres preventivos, desarrollados a partir de cualquier necesidad detectada por los funcionarios. Los talleres tendrán como objetivo potenciar habilidades de los estudiantes en distintos ámbitos.	- Registro talleres por curso - Planificación taller	-Coord. Convivencia Escolar
Día de la Convivencia Escolar	Durante el mes de abril, se celebra el día de la convivencia escolar, generando una instancia reflexiva y preventiva.	-Planificación día de la convivencia escolar	-Grupo responsable según informativo n°1
Talleres a docentes	Dependiendo de la necesidad detectada, se desarrollará al menos una vez al semestre una especialización.	-Acta reunión	-Coordinadora Académica
Talleres a Apoderados	Durante las reuniones de apoderados se desarrollarán talleres a apoderados, centrados en las necesidades del curso. Pese a que se encuentra especificado como medidas de intervención, estos podrían desarrollarse de manera preventiva.	-PPT -Tabla reunión	-Coordinadora PIE -Equipo Convivencia Escolar
Talleres extra programáticos	Durante este año, se busca generar instancias de aprendizaje y dispersión, potenciando la buena conducta de los alumnos asistentes. Durante el presente año habrá 7 talleres extra programáticos, más catequesis.	-Plan de los talleres -Registro asistencia de alumnos	-Coordinadora Talleres

Actividades culturales	Como parte de la formación integral de nuestros estudiantes, se desarrollará la celebración de diversas festividades de conocimiento y formación cultural.	-Planificación de actividades culturales -Leccionarios	-Grupo responsable según informativo n°1
Actividades familiares	Las distintas actividades familiares se desarrollarán de forma presencial, con el objetivo de acercar a las familias al colegio, potenciando el desarrollo integral de los estudiantes.	-Planificación de las actividades. -Material visual (Imágenes o fotos o afiches, etc.)	-Grupo responsable según informativo n°1
Valor mensual	Se seleccionarán valores a reforzar durante las clases de orientación, con el objetivo de potenciar la buena convivencia. Serán difundidos por medio de afiches en las salas.	-Planificación mensual de valores -Afiches	-EGE
Reconocimiento asistencia	Se entregará un incentivo (Sticker) a los alumnos que mantengan 85% de asistencia, al finalizar cada semestre, se premiará con un reconocimiento a los alumnos que tengan los stickers correspondientes a todo el semestre. Junto con esto, se envía una comunicación de felicitación con el % alcanzado.	-Listado de alumnos reconocidos de manera mensual	- EGE
Desarrollo habilidades socioemocionales en estudiantes	Al menos una vez a la semana, en los cursos que cuentan con asistentes de aula, se desarrollarán espacios para potenciar habilidades socioemocionales en estudiantes. En los cursos que no cuentan con asistente, los estudiantes elaborarán metas, el docente apoyará el cumplimiento de estas.	-Registro actividad socioemocional -Registro visual (Fotos de metas del curso) -Leccionarios	-Coordinadora asistentes de aula
Alumno destacado	De manera mensual, en base a los criterios entregados se elegirá el alumno destacado de cada curso por votación (Profesores, asistentes de aula y especialistas). El ganador será expuesto en el mural de convivencia escolar.	-Registro de votación mensual	- Coord. Convivencia Escolar
Curso destacado	De manera semestral, en base a los criterios entregados y por votación (Profesores, asistentes de aula, especialistas y EGE), se elegirá al curso destacado, entregándoles un reconocimiento (Diploma, presente, etc).	-Registro de votación semestral	- Coord. Convivencia Escolar
Familia destacada	De manera semestral, en base a los criterios entregados y por elección (Profesor Jefe), se elegirá la familia destacada, entregándoles un reconocimiento (Diploma, carta, presente, etc).	-Registro elección	- Coord. Convivencia Escolar
Reconocimiento a Funcionarios	Una vez al año se entregará un presente a los funcionarios, reconociendo su labor, entrega y vocación.	-Material visual (Fotos)	-Sostenedor -Directora

## XI. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Una vez finalizada la elaboración, modificación y/o revisión del Plan de Convivencia Escolar liderado por la Coordinadora de Convivencia en conjunto con el Consejo Escolar y Equipo de Gestión, se comentará en el Consejo de Profesores, para su posterior difusión con la comunidad educativa a través de las plataformas institucionales.

Durante el año se revisará el Plan de Convivencia con objeto de analizar la evolución del estado de la convivencia en el colegio, con la posibilidad de incorporar las propuestas de mejora recogidas en la cuenta pública del año anterior. Esta revisión y modificaciones serán aprobadas por el Consejo Escolar.

- ❖ **El presente plan queda sujeto a modificaciones según posibles nuevos lineamientos entregados por la Dirección del establecimiento, Ministerio de Salud y/o Ministerio de Educación.**

